RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: EC009 2024/ 1209
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR/2019/575910 - LOTE 2021/2123
DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CÁDIZ.
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Novecientos seis mil quinientos setenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (906.573,39 €) de los cuales ciento noventa mil trescientos ochenta euros con cuarenta y un céntimos (190.380,41 €), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de un millón noventa y seis mil novecientos cincuenta y tres euros con ochenta céntimos (1.096.953,80 €) IVA incluido.
IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Trescientos dos mil ciento noventa y un euros con trece céntimos (302.191,13€), de los cuales sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros con catorce céntimos (63.460,14€), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veintisiete céntimos (365.651,27 €) IVA incluido.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 10 de septiembre de 2021 se formalizó el contrato denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CÁDIZ" con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, SAU, con NIF A80241789, con un plazo de ejecución de treinta y seis meses, a contar desde el 12 de septiembre de 2021, y con posibilidad de prórroga de hasta otros 24 meses más.

Segundo.- Con fecha 5 de agosto de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 19 de julio de 2024 la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato, por un período de 12 meses, desde el 12 de septiembre de 2024 al 11 de septiembre de 2025, y por importe de trescientos dos mil ciento noventa y un euros con trece céntimos (302.191,13 €), de los cuales sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros con catorce céntimos (63.460,14 €), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veintisiete céntimos (365.651,27 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA	TOTAL
2024	2100040000 G/14B/21200/00 01	80.240,14€
2025	2100040000 G/14B/21200/00 01	285.411,13€
	TOTAL	**365.651,27€**

Quinto.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención con fecha 12 de agosto de 2024.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE GESTIÓN TÉCNICA DE LAS SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN CÁDIZ, con la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U. cuya denominación actual es SERVEO SERVICIOS, S.A.U., con NIF A27178789, de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un periodo de 12 meses que abarcará desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 11 de septiembre de 2025, ascendiendo el coste de la prórroga a trescientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y un euros con veintisiete céntimos (365.651,27 €) IVA incluido.

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)